



## Conozca los pormenores para acceder a 'Beca Maestra en Boyacá'; iniciativa de la Gobernación de Boyacá, Colciencias, MEN y UPTC

### Para directivos docentes y docentes, que inicia el 21 de enero

A partir de hoy se abre la posibilidad de acceder al programa Beca Maestra por parte de Colciencias, la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación departamental. A continuación encontrará los pormenores de esta importante iniciativa.

El proyecto de **Becas de Maestría Docente** es una iniciativa de la Gobernación de Boyacá, Colciencias, el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), que busca mejorar la calidad de la educación que ofrecen los establecimientos educativos y la práctica pedagógica de sus docentes, para el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, sus desempeños en matemáticas, lenguaje y ciencias naturales y sociales y el mejoramiento de sus resultados en las pruebas SABER.

El programa consiste en otorgar créditos beca, condonables hasta en un 100%, para programas de maestría de investigación a ser cursados en la UPTC.

#### Este proyecto ofrece los siguientes beneficios:

1. **Crédito Condonable** hasta en un 100%, cumpliendo con los requisitos de condonación establecidos en la convocatoria.
2. Financia el 100% del **valor de la matrícula** durante el periodo de estudios (2 años).
3. Destina un recurso para **apoyar el sostenimiento** del profesor (transporte, fotocopias, alimentación u otros). Este valor se establecerá posterior a la publicación del banco de financiables.

#### 1. ¿En qué consiste realmente el apoyo otorgado por la Gobernación de Boyacá?

##### ¿Corresponde al 100% del valor total de la matrícula?

La Gobernación se compromete con el pago del 100% del valor de la matrícula de cada uno de los semestres regulares de la maestría. Este valor se desembolsa a la UPTC a través de Colciencias, previo cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto. El docente asume los costos de inscripción para la admisión a la Universidad.

#### 2. ¿Qué es un crédito condonable?

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del SNCTI. La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de condonación anexo a la convocatoria.

#### 3. ¿Cuáles son las condiciones para que el crédito beca sea condonable?

El crédito educativo para formación de Maestría puede ser condonado hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:



**I.** Se condonará un 80% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

**a).** Obtención del título correspondiente al programa de Maestría de investigación financiada.

**b).** Permanecer en el establecimiento educativo oficial con el cual se presentó a la convocatoria o en el sistema educativo oficial, por un periodo mínimo de dos (2) años contados a partir del inicio de las actividades académicas y dos (2) años posteriores a la culminación de la financiación.

**II.** Para la condonación del 20% restante, el beneficiario deberá desarrollar actividades calificadas de CTeI en beneficio del Departamento de Boyacá, por un período igual al financiado.

**\*La información detallada de condonación se encontrará en el reglamento que será publicado por COLCIENCIAS en la fecha de apertura de la convocatoria.**

#### **4. ¿En qué consiste el apoyo al sostenimiento?**

Es un apoyo económico que se le dará al docente que podrá destinar a temas relacionados con transportes, alimentación, fotocopias, entre otros. La información detallada del valor y los rubros a los que se podrá destinar, serán definidos posterior a la publicación del banco de financiables.

#### **5. ¿Quiénes pueden acceder a este beneficio?**

El proyecto está dirigido a docentes de aula o directivos docentes, que se desempeñen en Preescolar, Básica o Media y asignación académica en Matemáticas o Lenguaje o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales (incluyendo filosofía), de establecimientos educativos del sector oficial del Departamento de Boyacá, que estén nombrados en propiedad. Esto incluye docentes de Preescolar o Básica que tengan asignación de académica en alguna de las áreas de conocimiento mencionadas.

#### **6. ¿Cuáles son las maestrías que cubre este proyecto?**

Las maestrías a las que se puede aplicar son:

**I.** Maestría en Educación

**II.** Maestría en Educación Matemática

**III.** Maestría en Historia

**IV.** Maestría en TIC aplicada a las Ciencias

de la Educación.

La selección de estos programas se hizo basado en un diagnóstico de la demanda expresada por los docentes de establecimientos educativos oficiales del departamento. Este beneficio aplica únicamente a las maestrías ofrecidas por la UPTC en el nuevo proceso de admisión que inicia el 21 de enero.

#### **7. ¿Qué debo hacer para acceder a este beneficio?**



Inscribirse en el proceso de admisión de la UPTC que inicia el 21 de enero de 2019. El listado de documentos requeridos serán publicados el mismo día en [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) y [www.boyaca.gov.co](http://www.boyaca.gov.co) de la Gobernación de Boyacá.

Actividad	Fecha
Compra del PIN	<b>21 a 31 de enero</b>
Inscripciones y radicación de propuestas investigativas	<b>28 de enero 1 de febrero</b>
Proceso de preselección en programas y sus líneas investigación realizado por el respectivo Comité de Currículo y coordinadores de líneas de investigación.	<b>4 al 16 de febrero</b>

Paralelamente, deberá inscribirse en la convocatoria que realiza COLCIENCIAS y con fecha de apertura el 8 de Febrero. El link de la convocatoria será compartido en la página de la Gobernación y enviado a los correos de los docentes y directivos docentes inscritos.

### 8. ¿Qué requisitos debo cumplir para inscribirme?

Los estipulados por la UPTC para el proceso de admisión, incluyendo una propuesta de investigación a realizar como trabajo de grado.

Con respecto a la convocatoria, los docentes de aula o directivos docentes que deseen participar deberán acreditar la totalidad de los siguientes requisitos:

**a)** Ser directivo docente o docente de aula con nombramiento en propiedad (no encontrarse en comisión, exceptuando a los docentes tutores vinculados al Programa Todos a Aprender) en establecimientos educativos oficiales del Departamento de Boyacá. Para acreditar este requisito se debe adjuntar la certificación expedida por la Secretaría de Educación, de acuerdo con el Anexo 1. La certificación deberá tener fecha de expedición posterior a la apertura de la convocatoria.

**b)** Carta de Aval firmada por el rector del establecimiento educativo oficial, en la que se presenta al docente o directivo docente a la convocatoria y se certifica que se desempeña en



alguno de los siguientes niveles Preescolar, Básica Primaria o Media, con asignación académica en alguna de las siguientes áreas: (a) Matemáticas, (b) Lenguaje, (c) Ciencias Naturales, (d) Ciencias Sociales (incluyendo Filosofía), de acuerdo con el Anexo 2. Para el caso de docentes que ejerzan cargos directivos esta carta deberá estar firmada por la Secretaría de Educación.

- c) Adjuntar fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliado al 150%.
- d) Tener título profesional, para lo cual se debe adjuntar copia del diploma o acta de grado del pregrado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con el título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar el soporte respectivo.
- e) Adjuntar la carta de compromiso del docente o directivo docente con el desarrollo de la propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado (la misma que fue presentada a la Universidad) y declaración de no estar inhabilitado(a), de acuerdo con el Anexo 3.
- f) Si aplica, anexar certificación firmada por el coordinador regional del Programa ONDAS en la que conste su participación como docente ONDAS.

Para poder ser seleccionado como beneficiario, el docente se debe encontrar en el listado de admisión expedido parte de la UPTC a COLCIENCIAS.

ABC - Becas de Maestría

### 9. ¿Existe alguna condición que me inhabilite?

Para este proyecto se establecieron las siguientes condiciones inhabilitantes:

- a) La universidad o el programa al cual aplicó no se encuentra dentro de los ofertados a través de esta convocatoria.
- b) Haber recibido financiación para un programa de maestría a través de convocatorias realizadas por Colciencias en años anteriores o financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- c) Tener un título de formación igual o superior al nivel ofertado en los términos de referencia de esta convocatoria.
- d) Encontrarse en comisión (exceptuando a los docentes tutores vinculados al Programa Todos a Aprender - PTA).

### 10. ¿Cuándo sé si fui seleccionado como beneficiario?

A finales del mes de mayo del presente año, COLCIENCIAS publicará el listado del banco de elegibles.

### 11. Si fui seleccionado como beneficiario, ¿cuándo empezaré a cursar la maestría?

Los programas iniciarían en el segundo semestre académico del 2019. Dicho calendario académico será publicado por la UPTC. **Fin Juan Diego Rodríguez Pardo - Oficina Asesora de Planeación Estratégica - Secretaría de Educación de Boyacá.**



SIGUENOS EN NUESTRAS REDES